



Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Inspección Primera de Policía

OFICIO

AMC-SDG-IP1-1563-2022
Cajicá, 21 de diciembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO
Cajicá, Cundinamarca

**ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION TRASLADADO POR
COMPETENCIA POR LA SECRETARIA DE SALUD**

Reciba un cordial saludo

En atención a la referencia, el Despacho de la Inspección Primera de Policía de manera atenta, y de conformidad con el artículo 14 Ley 1755 de 2015 y en atención a su solicitud se permite informarle lo siguiente

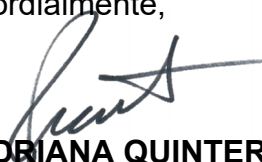
Que en relación a su petición: *"(...) A los señores de la salud sera que si hay control en las casas de lenocinio que cada 15 días vienen los niños a prestar sus servicios, o seguirá el foco de enfermedades irreversibles como el VIH, que se a propagado por todos los países, o son sitios turísticos de Cajica(...)"*.

Por lo anterior, esta Inspección se permite informar que a la fecha no tiene conocimiento de lugares donde se venga ejerciendo la prostitución infantil en el municipio, por lo tanto, de manera respetuosa le solicitamos que si cuenta que información acerca de dichos lugares, lo informe de manera inmediata a las autoridades indicando dirección exacta para llevar a cabo las acciones judiciales correspondientes.

No obstante esta Inspección reitera que la Administrador Municipal de Cajica esta en contra de cualquier hecho delictivo y que es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

Proyecto: Isabel Gomez Correa-Profesional Universitario IP1
Revisó y Aprobó: Dra. Adriana Quintero Santiago